

## NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

- *Arequipa, Cusco, La Libertad y Lambayeque lideraron inscripción en provincias.*

### **TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS CRECIÓ EN 20 DEPARTAMENTOS**



La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) informó que de enero a mayo del presente año la inscripción de transferencias de vehículos en el Registro de Propiedad Vehicular sumó un total de 295,915, un 6.29% más que las 278,395 registradas entre enero y mayo de 2018.

Además, entre enero y mayo 2019, las transferencias inscritas en el citado Registro crecieron en 20 departamentos respecto de similar periodo de 2018. Estos son Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Tacna.

Vale señalar que las 295,915 inscripciones realizadas entre enero y mayo del presente año se distribuyeron de la siguiente manera: Lima (191,803), Arequipa (20,988), Cusco (11,239), La Libertad (10,878), Lambayeque (8,887), Junín (8,450), Puno (7,288), Piura (5,743) y Tacna (5,197).

La lista la completan los departamentos de Cajamarca (5,172), Huánuco (4,508), Áncash (3,112), San Martín (2,406), Ica (2,375), Ucayali (1,954), Moquegua (1,455), Madre de Dios (921), Loreto (920), Ayacucho (764), Pasco (580), Apurímac (536), Amazonas (394), Tumbes (252) y finalmente Huancavelica (93).

#### **SID para compraventas**

En lo referido a inscripción de compraventas vehiculares a través del Sistema de Intermediación Digital (SID-Sunarp), entre enero y mayo del presente año se registraron por este medio 68,500 vehículos. Lima, con 39,848 inscripciones encabeza el listado, seguido de Arequipa (5,582) Lambayeque (4,941), La Libertad (4,209), Cusco (2,301), Piura (2,052), Cajamarca (1,843), Junín (1,674) y Áncash (1,179).

A continuación, se ubican los departamentos de Puno (964), Tacna (692), Ica (676), Huánuco (668), San Martín (668), Moquegua (334), Apurímac (204), Ucayali (143), Tumbes (122), Amazonas (118), Ayacucho (116), Loreto (73), Pasco (63), Madre de Dios (20) y Huancavelica (10).

Mediante el SID-Sunarp se puede iniciar el procedimiento registral a través de la generación del parte notarial electrónico -con firma digital del notario-, para su envío electrónico a la Sunarp bajo altos estándares de seguridad. De esta forma, se suprime el soporte papel en el procedimiento registral, eliminando las posibilidades que ingresen compraventas de vehículos falsas al Registro.

**Santiago de Surco, 7 de junio de 2019**

**OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP**